



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), cinco (05) de julio dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|---------------------------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Hipotecario |
| Demandante: | Juan Carlos Cortes Ocampo |
| Demandado: | Robert Fabián Cerón Jara Sebastián Muñoz Carvajal |
| Radicado: | 630013103002-2018-00036-00 |
| Asunto: | Corre traslado nulidad y oposición diligencia secuestro |

En atención a los memoriales obrantes en el documento No. 93 del repositorio digital “*Oposición a la diligencia de secuestro formulada por Elizabeth Jaramillo Bedoya*”, y documentos No. 95 y 96 “*Incidente de nulidad por Carlos Arturo Acosta y Charli Rose Parra*”, se corre traslado a las partes por el término de tres días para que se pronuncien frente a las referidas peticiones.

Se requiere para que en el término de ejecutoria de esta providencia, los abogados que proponen la nulidad y/o oposición alleguen el poder conferido por sus representados.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **132b66a53450073e9c169e16507a355a2f039e00685584342f258d8026fe74a4**

Documento generado en 05/07/2023 02:55:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>